

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

Recomendación: 08/2024

Caso: Omisión de garantizar una vida libre de violencia a mujeres privadas de libertad

Asunto: Se remite información para registro

Número de oficio: CDHCM-DES-1007-25 (Al contestar cite este número y el de Recomendación)

Fecha: Ciudad de México, a 29 de abril de 2025





LIC. EDGAR ALEJANDRO GOME COORDINADOR DEL REGISTRO DE VÍCTIMAS DE LA COMISION EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Distinguido Coordinador:

Con fundamento en los artículos 1 y 79 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; 48, fracciones VII y XXII y 133 de su Reglamento Interno me dirijo a usted en relación con el punto primero de la Recomendación en cita, a través del cual se recomendó a la Subsecretaria do Sistema Penítenciario de la Ciudad de México, dar seguimiento a la Comisión Ejecutiva de Alención a Victimas de la Ciudad de México para que la victima quede inscrita en el registro Local de Victimas de la Ciudad de México.

Como es de su conocimiento, a través del oficio CDHCM/OE/DES/729/2025, de 26 de marzo de 2025, esta Dirección Ejecutiva remitió a la CEAVI la Recomendación 08/2024, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, a fin de que se consideraran a las personas victimas de violaciones a derechos humanos. en el Registro de Victimas y se garantizara en cada caso sus derechos en su calidad de víctimas.

En ese sentido, hago de su conocimiento que en la Recomendación se acreditaron violacionas a derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad a una vida libre de violencia respecto al deber garante y al derecho a la integridad personal de las mujeres privadas de libertad en relación con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia de la víctima directa María Elona Zarate Estrada¹. Por lo anterior, en entrevista con personal de esta Dirección Ejecutiva, la víctima hizo entrega

Para mayor referencia ver aparlado do Relatoria de hechos y anexo de la Recomendación 08/2024.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

DIRECCION FUEGUTIVA DE SEGURIENTO

del Formato Único de Declaración (FUD) y solicitó agregar documentación con la finalidad de que se inicien los trámites relacionados con su incorporación al citado Registro de Victimas misma que adjunto al presente y consiste en:

- Formato Único de Declaración de la víctima directa.
- Acta de nacimiento de la victima.
- Constancia de la Clave Única de Registro de Población.
- Ficha de Ingreso al Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla.
- Anexo Único de la Recomendación 8/2024

Finalmente, derivado de que el presente oficio y sus anexos contienen datos personales, me permito solicitar su intervención para que los mismos sean debidamente protegidos y utilizados acorde con lo dispuesto en la normatividad vigente en la Ciudad de México en materia de protección datos personales, acceso a la información pública y transparencia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

YURYANA DENNIS LÓPEZ MARTÍNEZ VISITADORA ADJUNTA DE SEGUIMIENTO

C.c.p. Ec. Marco Cariony Calderon Sánchez, Director de Cultura y Atendión a Derechos Humanos de la Secretaria de Seguridad. Quidadana de la Ciudad de Médoo.